

## CORTES DE CASTILLA Y LEON

### DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 352

# COMISION DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EMBALSES Y SUS APROVECHAMIENTOS EN CASTILLA Y LEON

**VICEPRESIDENTE: Don Jesús Abad Ibáñez** 

Sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994, en Fuensaldaña

### ORDEN DEL DIA:

- 1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
  - Estado actual de elaboración del Plan General de Transformación de la zona de cobertura del Canal Alto de los Payuelos.
  - Planteamientos de la Comunidad Autónoma al respecto y acuerdo o desacuerdos de la Administración Central sobre los mismos.
  - Planificación de actuaciones existentes cuantificadas y periodificadas: previsiones.
  - Cuantas cuestiones estime de interés para el enriquecimiento de la información sobre el tema.
- 2. Adopción de Acuerdo, en su caso, de Comparecencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:

- Causas que han motivado la rotura del Canal Alto de los Payuelos, recientemente inaugurado y qué medidas se van a tomar para garantizar la seguridad tanto de cultivos como de personas afectadas, a lo largo del trazado de este Canal y de qué manera a su vez puede afectar este accidente al futuro desarrollo de los planes de regadío previstos para la zona regable.

#### **SUMARIO**

Págs.		Págs.
10450	Intervención del Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias, para responder a las cuestiones planteadas.	10457
	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	10463
10450	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Vizcaíno (Grupo Socialista).	10465
10450	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	10465
	En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias.	10466
10453	Segundo punto del Orden del Día.	
10453	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segun- do punto del Orden del Día.	10467
10455	Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva	
10455	(Grupo Popular), para comunicar la retirada de este punto del Orden del Día.	10467
5	El Vicepresidente, Sr. Abad Ibáñez, levanta la sesión.	10467
10457	Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos.	10467
	10450 10450 10450 10453 10453 10455	Intervención del Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias, para responder a las cuestiones planteadas.  En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).  En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Vizcaíno (Grupo Socialista).  En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).  En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias.  Segundo punto del Orden del Día.  El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.  Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular), para comunicar la retirada de este punto del Orden del Día.  El Vicepresidente, Sr. Abad Ibáñez, levanta la sesión.

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.)

(El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación.)

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): ...cuestiones estime de interés para el enriquecimiento de la información sobre el tema".

EL SEÑOR DIRECTOR DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Buenos días. A iniciativa del Procurador don Virgilio Buiza Díez, comparezco al objeto de informar a la Comisión de Seguimiento de los Proyectos de Embalses, sobre los siguientes extremos:

Estado actual de elaboración del Plan General de Transformación de la zona de cobertura del Canal Alto de los Payuelos. Planteamiento de la Comunidad Autónoma al respecto y acuerdos o desacuerdos con la Administración Central sobre los mismos. Planificación de actuaciones existentes cuantificadas y periodificadas, previsión y otras cuestiones de interés.

Pues bien. A propósito de las cuestiones que suscita el Procurador, que fueron presentadas el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, puedo informar que la problemática que venía siendo objeto de una serie de gestiones específicas por parte de esta Dirección General hacia la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPTMA y ante el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), pasó a un estadio de planificación distinto a partir de la fecha veintiuno de junio, en que las tres Administraciones mencionadas suscribieron en León, a nivel de Direcciones Generales, el documento denominado "Bases Generales de Planificación de la Zona Regable de Riaño, primera fase", específicamente dirigido a la parte regada por el Canal Alto de Payuelos.

Como quiera que el documento mencionado es lo suficientemente explícito, trataré a lo largo de mi exposición de hacer las referencias pertinentes a lo suscrito en dicho documento, para dar contestación a las cuestiones suscitadas por el Procurador.

Comenzaré en forma previa por la segunda: acuerdos y desacuerdos con la Administración Central. He de manifestar a este respecto que, tras lo oportunos intercambios de posturas, el acuerdo ha sido unánime, como lo prueba la firma del documento, de lo cual creo que hay que felicitarse, pues pone fin a los malentendidos y problemáticas que venían suscitándose en un área en la que necesariamente es preciso actuar en forma coordinada en las tres grandes materias de responsabilidad de las partes: concentración parcelaria, desarrollo de los regadios e infraestructuras principales de transporte a los grandes sectores.

Paso, pues, a describir, someramente, el contenido del documento que en su día fue remitido a los distintos Grupos Parlamentarios para ir precisando los aspectos a tratar.

Mencionaré, en primer lugar, que el documento establece en su punto 5, esquema hidráulico-balance hídrico, una distribución indicativa de los caudales regulados en Riaño del siguiente tenor:

Canal Alto de los Payuelos, diecinueve mil seiscientas nueve hectáreas. Canal Bajo de los Payuelos, treinta mil seiscientas cuarenta y cuatro hectáreas. Subtotal Payuelos: cincuenta mil doscientas cincuenta y tres hectáreas.

Canal del Porma, nueve mil setecientas veinticuatro. Regadíos del Alto Cea, dos mil seiscientos sesenta y cuatro. Regadíos del Cea Medio, cinco mil hectáreas. Regadíos del Valderaduey, cinco mil hectáreas. Canal del Valverde-Enrique, ocho mil hectáreas.

En total resultan ser ochenta mil seiscientas cuarenta y una hectáreas planificadas, que son las que razonablemente pueden atribuirse a Riaño, de acuerdo con los cómputos tradicionales de la capacidad de regulación de este embalse, descontando las previsiones de caudal ecológico del río Esla.

Es preciso mencionar también que, de acuerdo con las previsiones que figuran en el documento, en alguna de las hipótesis de cálculo de los caudales, la de menos seguridad, podría producirse algún excedente, escaso, del orden de un 9% del total, que, en principio, no se distribuye en esta primera planificación indicativa, en esta hipótesis de trabajo, habida cuenta de que pueden precisarse algunos caudales ecológicos en los ríos Cea y Valderaduey, aparte de lo arriesgado de adelantar cifras de hectáreas basadas en hipótesis optimistas.

El mismo punto 5 del documento establece en su párrafo final lo que sigue: "las anteriores previsiones" -a las que he hecho referencia- "y el esquema hidráulico correspondiente responden al criterio explícito de priorizar, en lo que a la planificación concierne, el destino de las aguas reguladas en Riaño hacia los regadíos a que las bases de planificación hacen referencia". Es decir, hacia esas hectáreas de Payuelos, del Porma, del Alto Cea, del Cea Medio, del Valderaduey y de Valverde-Enrique, salvedad hecha de necesidades de abastecimiento urbano, problemas de caudales ecológicos o pequeños aprovechamientos de interés menor. A tal fin y conforme se vayan precisando, se adoptarán en su momento las acciones complementarias de regulación oportuna en los sistemas hidráulicos que lo precisen para descargar al sistema Riaño de otros compromisos de suministro que deberían resultar transitorios.

Establecidas así dos cuestiones fundamentales, la disponibilidad de caudales para Payuelos, por una parte, y las hectáreas disponibles de riego para la subzona, las cincuenta mil mencionadas con anterioridad, que vienen a coincidir, por otra parte, con las cifras habitualmente manejadas, el documento avanza una distribución de dichas superficies, de esas cincuenta mil hectáreas, dentro de las cerca de setenta y cinco mil que incluía la zona decretada en su día como marco del ámbito regable, con base en los siguientes criterios de exclusión. Es decir, se tienen cincuenta mil hectáreas para regar, de disponibilidad de agua de riego, que es necesario ubicar dentro de las setenta y cinco mil hectáreas que incluía toda la zona decretada.

Entonces, es necesario distribuir esas cincuenta mil hectáreas y los criterios de exclusión que se marcan son los siguientes:

Hectáreas no regables por mala calidad de suelos para riego. Hectáreas no regables por estar ocupadas por monte, bosque u otras áreas de interés medioambiental. Hectáreas a excluir por pendientes superiores al 8%. Otras hectáreas a excluir derivadas de la evaluación previa de impacto ambiental de la zona y expresamente atendiendo al mantenimiento del hábitat de las estepas cerealistas.

A tal efecto, conociendo, como se conocen, los datos exactos de la zona del Canal Alto, derivados del estudio exhaustivo de suelo realizado por IRYDA, así como los de monte y orografía, de acuerdo con otros estudios aportados por las restantes administraciones, y conociendo los datos para el Canal Bajo con menos precisión, pero procedentes de previsiones basadas en estudios realizados, se han obtenido esas cifras de exclusión.

Concretamente y al mantenimiento del área destinada a preservar el hábitat de las estepas cerealistas se destinan todas las hectáreas excluidas por las razones anteriores (malos suelos, etcétera), así como una superficie adicional de cinco mil setecientas cincuenta hectáreas para el conjunto de la zona, que se han distribuido con los criterios siguientes: repartir entre la mayor parte de los municipios, especialmente los que dispondrían de mayor cantidad de regadío; ubicar con criterios técnico-ambientales en zonas donde mayor presencia de aves se tiene en la actualidad, y ubicar cerca de otros elementos de interés, lagunas, vaguadas, monte y similares.

Respecto a la distribución global, cabe decir que prácticamente la totalidad de esas áreas preservadas específicamente para la avutarda se ubica en la zona del Canal Bajo, que dispone de mucha menor proporción de suelos excluidos por mala calidad, topografía y similares.

Tan sólo unos centenares de hectáreas, aproximadamente, se ubican con este criterio en la zona del Canal Alto, donde, por la abundancia de suelos excluidos por razones técnicas, todas las superficies, prácticamente, destinadas al hábitat de las estepas se han situado sobre esos suelos excluidos por mala calidad, monte, etcétera.

Resultan así, expresamente para la zona del Canal Alto, cerca de quince mil ochocientas hectáreas excluidas, de las que aproximadamente doce mil lo son por malos suelos, dos mil seiscientos sesenta por áreas de fuerte pendiente, y dos mil cincuenta y ocho hectáreas por estar ocupadas por monte, matorral, granja cinegética de la Mata-Moral, etcétera. Aparte de los pocos centenares de hectáreas antes previstos para el hábitat estepario expresamente.

Todo ello supone cerca de diecisiete mil hectáreas, o supondría cerca de diecisiete mil hectáreas de exclusión en el Canal Alto, si bien, afortunadamente, y por existir algunas en las que coinciden varias de aquellas características, es decir, que coinciden monte, malos suelos y zona de avutarda, la cifra global queda rebajada a las quince mil ochocientas mencionadas. Es decir, en el Canal Alto prácticamente todas las hectáreas excluidas lo son por razones de tipo técnico, no lo son por avutarda o por el respeto al hábitat de las zonas esteparias.

Respecto a la planificación y territorialización para desarrollo de la zona, el documento establece seis grandes áreas o sectores de tamaño mayor de lo que es habitual, en los que se irá trabajando coordinadamente, esto es: estructuras agrarias, desarrollando la reconcentración; IRYDA, desarrollando los planes de transformación; confederación, construyendo las grandes arterias de distribución a los sectores.

Dichas áreas son las siguientes: para el Canal Alto, la del Esla, que llega desde Cistierna hasta el arroyo Valdearcos; el área centro, que es la que ocupa la zona central, desde el arroyo Valdearcos hasta el arroyo Valdecalzada, siguiendo la franja ocupada entre el Canal Alto y el Canal Bajo, y la del Alto Cea, que va desde el arroyo Valdecalzada hasta la desembocadura del Canal en el Cea.

Para el Páramo Bajo son el Area de Las Matas-Valmadrigal; el área sur, que llega hasta Mayorga, y el Area del Cea Medio.

El documento establece así mismo que el Plan General de la zona Esla estará tramitado este año por IRYDA, teniendo constancia esta Dirección General de lo avanzado de los trabajos realizados por ese organismo, así como que en el primer semestre del noventa y cinco lo estará el del Alto Cea, previéndose la continuación de la planificación sin solución de continuidad con la del Cea Medio.

Por parte de Estructuras Agrarias se establece el desarrollo de los trabajos de concentración parcelaria en concordancia con lo anterior, habiéndose realizado ya un importante esfuerzo en la zona del Esla, previendo que a principios del año próximo se pueda proseguir con el Alto Cea y más adelante con el Cea Medio.

El Plan Coordinado de Obras, que, de acuerdo con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, establecen conjuntamente los tres organismos, el Plan Coordinado de Obras, como decía, correspondiente al área Esla se prevé que pueda aprobarse durante el año noventa y cinco, con lo que las obras se iniciarían a principios del noventa y seis, mientras que el del Alto Cea se calcula que permita iniciar las obras a finales del noventa y seis.

Ello permitirá que la Confederación, que ya viene trabajando en el proyecto de las grandes arterias, pueda tener también iniciadas para esas fechas las obras de las mismas, previéndose así mismo que de forma paralela den comienzo por ese organismo (Confederación Hidrográfica del Duero) las obras del primer tramo del Canal Bajo, hasta su confluencia con el arroyo Valdearcos.

Respecto al sistema de riego, el documento establece que todas las conducciones serán tuberías, incluso las grandes arterias, lo que permitirá que aproximadamente la mitad de la zona, la más baja, pueda regar con presión natural, estudiándose en la mitad más alta, en los oportunos proyectos, la viabilidad de estaciones de presión intermedias, y donde no sea rentable o por razones técnicas no pueda realizarse, pues haya que regar en algunas zonas con gravedad. Pero todas las conducciones, todas las... todo el transporte del agua se hará mediante tubería.

Las previsiones de inversión para toda la subzona del Canal Alto son las que siguen, sin incluir el Canal Principal de Payuelos Alto, ya ejecutado.

Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Medio Ambiente, las arterias principales; se prevé 9.000 millones de pesetas de inversión. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por concepto de obras de interés general, 4.240 millones; por concepto de obras de interés común, 7.316.

Junta de Castilla y León, obras de interés general vinculadas a la concentración parcelaria, 1.620 millones; obras de interés agrícola privado, 4.415 millones.

Con todo ello se estima una imputación de la inversión de las administraciones agrarias cercana a 900.000 pesetas por hectárea, de las que cerca de 300.000 corresponderán a obras de interés general y el resto a obras de interés común y de interés agrícola privado.

Quiero, por último, manifestar a Sus Señorías que en relación con esta misma materia mantendré conjuntamente con los representantes de los otros organismos implicados una reunión informativa dirigida a los representantes municipales y sindicales agrarios de la zona, orientada a dar la máxima difusión a las mencionadas bases de planificación y previsión de trabajos, así como a aclarar y justificar diversas cuestiones relacionadas con el tema expuesto, especialmente las que hacen referencia a algunos municipios en los que, por mala calidad de tierras para riego, verán limitadas las expectativas del regadío. Afortunadamente son pocos municipios, y se tratará, mediante otras medidas complementarias, de dar la máxima satisfacción a los posibles regantes.

Esto es todo lo que puedo, de momento, exponer sobre la cuestión. Quedo a la disposición de Sus Señorías para cuantas aclaraciones estimen pertinentes.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Muchas gracias, señor Director General. Se suspende la sesión durante quince minutos.

Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, también, al señor Director General por su comparecencia y por su información. Información que quizá llegue un poco tarde, porque este documento, como muy bien ha dicho, se firma ya hace tiempo, en el mes de junio pasado; la comparecencia se había pedido unos meses antes. Pero bueno es, aunque sea con cierto retraso por distintas circunstancias, tener esta información de primera mano y poder valorarla y opinar sobre ella.

A mí me parece que, en principio, debemos felicitarnos, porque es un paso importante. Lo único que ocurre que es un paso que se ha dado con una extraordinaria lentitud, de tal manera que, desde que se cierra la presa de Riaño -ya no nos acordamos de cuándo-, se saca a subasta el Canal Alto de Payuelos, e incluso se finaliza, se pone en funcionamiento y se empieza a trabajar seriamente, digamos, en el desarrollo de las áreas rega-

bles derivadas de la presa de Riaño, ha transcurrido mucho tiempo, yo creo que excesivo tiempo. Y como todas estas cosas, incluso, después de haber iniciado el camino, son lentas, porque son complejas, y e' señor Director General, incluso yo diría que con cierto optimismo, que yo puedo compartir, ha dado algún dato; los más optimistas son que en algún área se pueden empezar las obras en el año noventa y seis, es decir, dentro de año y medio, en el mejor de los casos. Pues eso demuestra que, a mi juicio –y eso es lo criticable–, se ha perdido demasiado tiempo.

Yo le felicito, señor Director General, porque al final, como él ha dicho, haya contestado a una de mis inquietudes casi con una frase de dos o tres líneas, que dice "acuerdo unánime". La pena es que esta unanimidad en el acuerdo no se haya producido hace años, se haya ido avanzando paralelamente unas cosas con las otras para llegar a tiempo, porque es que esta zona es una zona, como muy bien sabe el señor Director General, deprimida, una zona yo diría que moribunda, envejecida, que tiende a la despoblación, como por otra parte reconoce el propio documento. Y cuanto más tardemos en revitalizarla, pues, más muerta estará. Si esto se hubiera hecho hace unos cuantos años, quizá hubiese unas expectativas más favorables.

Pero, en fin. Después de esa pequeña introducción, yo sí quisiera plantear algunas cuestiones que pueden producirme cierta inquietud.

En estas bases generales de planificación -que no plan general de transformación, sino bases generales de planificación de la zona regable de Riaño-, sorprendentemente, no se contempla una zona que sí lo contemplaba el estudio Intecsa, que da origen a toda esta... estos estudios posteriores y estos debates, que es la margen izquierda del Cea, lo que en aquel documento se llamaba -creo recordar- Canal Cea Alto-Saelices, Cea Alto-Sahagún, o Cea Bajo-Sahagún, que no son muchas hectáreas, pero sí que son de las hectáreas, digamos, más productivas de la zona, porque se trata de zonas llanas, absolutamente llanas, zonas de vega, también, y sería una pena que se regasen en otros lugares, o en otros sitios, terrenos quizá no tan aptos para el cultivo como estos, y estos quedasen postergados, porque me parece que en estas bases no se contempla. Y como ya se distribuyen los recursos existentes -y yo creo que más de los recursos existentes-, mucho me temo que queden injustificadamente en el olvido.

De otra parte, por los caudales que figuran en el estudio de referencia, las bases de referencia, son a mí me parece que demasiado optimistas, porque en todos ellos, en el cálculo de 0'85 litros por segundo, por hectárea, o el 0'70 -según sea el riego por pie o por aspersión-, en ambos casos da un sobrante -en unos casos mayor que en otros-, y se dice que se podrían regar todavía, con esos sobrantes, pues, no sé, doce o trece mil hectáreas -hablo un poco de memoria-.

Y claro, apenas se dice nada del caudal ecológico. Porque el caudal ecológico, qué duda cabe que sobre todo las cuencas altas del Cea y Valderaduey -y también las bajas, por supuesto- necesitan este caudal ecológico. Todos hemos tenido noticia fidedigna, por experiencia, de que, con frecuencia, estos ríos bajan absolutamente secos durante algunos meses de verano -julio, agosto, septiembre-, con lo que ello implica de deterioro ecológico y medioambiental, pérdida de fauna piscícola, etcétera, etcétera.

Entonces, de esos sobrantes habría que considerar el caudal ecológico, que no se ha considerado, aunque algo ha dicho el señor Director General, marginalmente, sobre la cuestión.

De otra parte, dado que las obras que se están haciendo -con el carácter provisional que se quiera, pero obras costosas- para el trasvase de aguas de Riaño, diríamos, del complejo de Riaño hacia la cuenca del Carrión, y que han de ir a través de este canal, del Canal Alto... mejor dicho, del Canal, en general, del Canal de Payuelos, bien sea alto o bajo; el Canal de Payuelos total tiene, según estos datos, sesenta y cuatro metros cúbicos por segundo, de los cuales al Alto le corresponden veinticuatro, al Bajo treinta y seis. Pero si este Canal tiene que dar cobertura a su propia área de regadío -como establecen las bases de las que estamos hablando aquí ahora- y al mismo tiempo servir... dando por supuesto que haya agua para todos, porque, como bien se ha dicho en otras sesiones, tratando este tema, complementando la regulación del... digamos, del complejo de Riaño -Curueño, etcétera, etcétera-, podría haber agua para todos. Pero el problema es si hay sección en este canal para dar servicio a su propia área de cobertura y al trasvase al Carrión. Porque ¿qué otra alternativa va a haber, si el trasvase al Carrión, según mis noticias, se sirve de este Canal? Y si el caudal que lleva este Canal, en principio, según estas bases, está ya comprometido para dar servicio a su propia área, con unos pequeños excedentes, yo diría que un tanto optimistas, porque, sobre todo, en el segundo cálculo, da por sentado que todas las hectáreas se regarían por aspersión, por presión, lo cual no es cierto, porque el mismo documento dice que no va a ser posible en todos los casos. Con lo cual, ese cálculo es un tanto superficial y habría que corregirlo.

Y bueno, no voy a seguir más con estos detalles, sino, simplemente, hacer una matización añadida, en el sentido de que... a la que no ha hecho alusión el señor Director General, pero que en el documento repite dos o tres veces, y es un tirón de orejas, no sé si cariñoso, soterrado o malévolo, que en el propio documento se da a la Junta de Castilla y León, cuando se insiste en dos o tres ocasiones que es urgente que, por parte de la Junta de Castilla y León, se proceda a llevar a cabo la concentración parcelaria.

Entonces, mi primera cuestión va por ahí: ¿qué planes, proyectos, periodificados en el tiempo, tiene la Dirección General para ejecutar lo que a ella corresponde, dando por sentado que hay unanimidad, sobre todo cuando en el propio documento dice que "urge que la Junta de Castilla y León proceda a efectuar la concentración parcelaria, para no retrasar los trabajos derivados de la misma"?

Después, en cuanto hay... en el documento se habla mucho, yo quizá creo que excesivamente, de la reserva ecológica para las aves esteparias, es decir, para las avutardas. Se definen lugares en los cuales es público y notorio que existen importantes colonias de este tipo de aves; pero hay otros en los cuales la verdad es que los agricultores de la zona con quienes uno habla algunas veces dicen que no las ven por ningún lado, ni las han visto, y, en cambio, están tipificadas como zonas propias de las aves esteparias. Bueno, será que... o sea, que en el futuro quizá sea así; quizá, en el futuro, toda la zona sea un gran parque para las aves esteparias, al ritmo que vamos. Pero, hoy por hoy, no es así.

Hay otro dato al que no ha hecho tampoco alusión el señor Director General, y que a mí me gustaría que me aclarase, si es posible. Y es en el tema de aquellas áreas que, por voluntad de sus propietarios, no se incluyan como de regadío; entonces, éstas van a quedar exentas de riego. Había que sumar, por consiguiente, a esa reserva ecológica –por llamarla de alguna manera–, incrementada en la medida que sea, aunque en parte es concurrente con las zonas que no son susceptibles para regadío, por sus propias características de calidad, etcétera, etcétera, habría que sumar también estas exclusiones voluntarias.

Entonces, yo me pregunto, o pregunto: ¿hay previsión de que, en la medida en que sea posible, estas exclusiones se ubiquen en las zonas de reserva ecológica, para no restar, no drenar más tierras útiles para el cultivo? Porque claro, esta es una discusión de siempre, es decir, el servicio se hace a la población, pero todos sabemos que, en una zona como esta, marginada durante mucho tiempo, envejecida, qué duda cabe que habrá agricultores ya jubilados, que no tengan expectativas futuras, que no quieran complicarse la vida y que digan: "no, mis tierras que no se rieguen, porque ya llegan tarde para mí".

Y bueno, a mí lo que me preocupa y lo que me interesa es revitalizar una zona, no solamente como dinámica de presente, sino también como dinámica de futuro. Entonces, en la medida en que sea posible, yo plantearía que esas exclusiones voluntarias de riego, a petición de los agricultores, de alguna forma puedan utilizarse –y en los casos en que proceda, porque en otro no será posible—, pues, como reserva ecológica, para evitar drenar más tierras regables en la zona. Porque, insisto, a mí lo que me preocupa es que se revitalice la zona como dinámica de futuro, para los que están ahora y para los que estén

en el futuro, o puedan estar en el futuro. Yo soy relativamente optimista, y pienso que, quizá, algunos que malviven en las ciudades, vuelvan a su tierra cuando vean que las expectativas agroganaderas sean mejores que las actuales.

Y, finalmente, insistirle un poco en que, si es posible, nos avance algún plazo, en lo que a sus competencias corresponda. Me refiero en cuanto al tema de la concentración parcelaria sobre previsiones en el tiempo, por áreas, para llevar a cabo esta concentración parcelaria, que quite argumentos, reales o ficticios, a la Administración Central por decir: es que no se avanza -como en parte quiere decir el documento, muy subliminalmente-, porque la Junta de Castilla y León no ha hecho la concentración parcelaria de la zona, no ha definido las zonas perfectamente, no ha hecho las exclusiones voluntarias de tierras que han solicitado los agricultores, y no podemos trabajar por ello.

Entonces, creo que es bueno planificar. No solamente decir "vamos a empezar a hacer esto", sino, "ahora vamos a empezar a hacer este sector, dentro de seis meses se va a iniciar el siguiente", o de un año, o del tiempo que sea. Es decir, planificar, para que las cosas avancen seriamente y no sufran retrocesos innecesarios por falta de previsión, porque, incluso, por mucho que se prevea, a veces habrá retrasos más o menos justificados, por causas ajenas a la propia voluntad de las Administraciones; y, en estos casos, nada que decir. Pero sí que... que, al menos, si se producen, no sean imputables a negligencia, a falta de previsión, a falta de seriedad y de rigor en los trabajos.

Y en este sentido me gustaría que nos diese -insistomás datos, en lo que hace referencia a sus competencias, porque, claro, en lo que hace referencia al IRYDA... en fin, a la Administración Central en general, pues, no es de su competencia.

Y termino un poco pidiéndole que me aclare algo, si sabe algo, sobre la margen izquierda del Cea, de la cuenca alta. Porque, insisto, sería una pena que quedase marginada. No son muchas hectáreas –hablo de memoria, pero quizá sean, entre los dos pequeños canales, unas tres mil-, pero son de las más ricas e interesantes de esta zona.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Muchas gracias, señor Buiza. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Procurador don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: (Comienzo de la intervención sin micrófono) ... y desear que el convenio firmado se cumpla lo antes posible y se terminen las obras a la misma rapidez y mejor ejecución que en la anterior, en el Canal Alto de Payuelos. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Procuraremos ser lo más breve posible, puesto que yo creo que la intervención del Director General de Reforma Agraria, unida a todos los documentos que tenemos, en que estamos en posesión, aclaran suficientemente el panorama, para permitir no tener incógnitas.

Alguna precisión que a mi Grupo le gustaría hacer, sobre todo a algún comentario que se ha hecho. Yo comprendo que haya gente que no se acuerde de cuándo se cerro Riaño. Desde luego, los que participamos activamente en el cierre de Riaño nos acordamos profundamente. Incluso, en algún momento -me consta-, alguno de los que participamos a lo mejor hasta nos hemos arrepentido de haber participado y de haber participado en el sentido que lo hicimos. Pero dicho eso, yo creo que ahora estamos discutiendo precisamente de un recurso, que son seiscientos hectómetros cúbicos de agua, a disposición de los regadíos o de otros menesteres, precisamente porque alguien, en algún momento, hizo los esfuerzos pertinentes para cerrar un embalse que llevaba hecho desde el año setenta, finalizado desde el año setenta, con su presa construida, con unas inversiones realizadas en el mismo... bueno, si actualizáramos a pesetas del año en cuestión, de miles y miles y miles de millones de pesetas, que seguía provocando graves problemas de avenidas, riadas, riesgos físicos para sus habitantes de los aledaños, y que durante quince años, o más, los gobiernos sucesivos que hubo la verdad es que no le echaron al asunto lo que había que echarle para cerrar el embalse de Riaño. Pues gracias a que algunos nos acordamos entonces de aquello, pues hoy podemos hablar aquí de si podemos poner en regadío ochenta mil hectáreas, o setenta y cinco mil, o sesenta y cinco mil, o noventa mil, o las que sean, por los sistemas que sean v en los lugares que sean.

Por lo tanto, a mí me gusta hacer siempre esa referencia, porque el proceso de cierre de Riaño es un proceso que no debemos olvidar nadie, precisamente para no caer, posiblemente, en los mismos errores que se cometieron entonces. Entonces, el embalse de Riaño en su cierre y en su aprovechamiento es un embalse atípico. El ideal es que un embalse y una obra hidráulica de esta naturaleza se ejecute simultáneamente a sus obras de aprovechamiento. Pero es evidente que un embalse que se empezó en el año sesenta, que se finalizó en el setenta, que en el ochenta y tres nadie había dado un solo paso para que el embalse se cerrara y almacenar el recurso, es evidente que hubo que tomar la decisión entonces de cerrar el embalse en aquel momento o no cerrarlo nunca, con independencia de que las obras de aprovechamiento de los mismos estuvieran realizadas o no. Y se tomó la decisión de cerrarlo en aquel momento, para obviar algunos problemas que se planteaban, y poder generar después, con las lentitudes, de las que todos estamos de acuerdo, posiblemente, la futura zona regable y los futuros aprovechamientos de Riaño.

Pero no cabe duda que no es un embalse normal Riaño, por su antigüedad, por los problemas que había generado, porque nadie había tomado las decisiones políticas y administrativas pertinentes para que el embalse de Riaño se cerrara, para que el recurso estuviera disponible para los agricultores y para la ciudadanía en general. Y en aquel momento, en el año ochenta y tres, hubo que tomar la decisión de cerrarlo entonces, porque, si no se cerraba entonces, creo sinceramente –y yo creo que en eso podemos estar todos de acuerdo– no se hubiera cerrado nunca.

Por lo tanto, yo sí me acuerdo, desde luego, de la fecha del embalse de Riaño, y estoy dispuesto a recordársela a algún Portavoz, que estoy seguro que ha hecho una frase retórica con eso, creo que también se acuerda, con absoluta seguridad. Dicho lo cual, hay también -a mi juicio- que destruir un poco el mito de que Riaño en estos momento no sirve para nada, porque con independencia de la propia regulación del río y de evitar las avenidas (y si no que se lo digan a los vecinos de Vega de los Arboles, que seis o siete veces al año tenían que salir de sus casas con los colchones y demás, rápidamente, porque el río les llegaba hasta la mitad de la altura de la primera planta, ésos seguro que están viendo la utilidad inmediata del embalse de Riaño), aparte de eso, se han consolidado todos los regadíos tradicionales del Esla, que antes tenían unos regadíos absolutamente en precario a partir de la primavera, sobre todo a partir de un pueblo que se llama Gradefes, en concreto, hacia abajo, que, por cierto, se van a ejecutar ahora las obras de concentración parcelaria y transformación en regadío; y que por lo tanto, no sólo eso, sino que está permitiendo que en estos momentos se riegue la margen izquierda del Porma, en su buena parte con aguas de Riaño, etcétera.

Por tanto, Riaño en estos momento riega en torno... consolida sus riegos y riega en torno a unas entre diecisiete y veinte mil hectáreas -y puede haber discusión en torno a la cifra concreta-, y además lleva ya dos años produciendo energía eléctrica, cosa curiosa; otros embalses hechos hace muchos más años, sin embargo su aprovechamiento hidroeléctrico ha ido más lento.

Nuestro Grupo celebra mucho que se haya llegado a un acuerdo en esta materia entre todas las administraciones responsables, como un ejercicio más de la puesta en práctica de lo que es la coordinación de administraciones responsables de áreas diferentes sobre una actuación concreta. Por lo tanto, mi Grupo, y yo personalmente, celebramos mucho que se haya llegado a ese acuerdo. Posiblemente ese acuerdo tampoco es una cuestión que me preocupe excesivamente ya, en estos momentos; a lo mejor hubiera podido llegarse antes, o después. No era

fácil tampoco llegar antes, porque del antiguo proyecto de regadíos del embalse de Riaño (del que estaba realizado su estudio de suelos y que llevaba el agua a través de otros dos embalses, con cinco elevaciones, a Villalpando y a no sé cuántos sitios más, etcétera) al nuevo proyecto de regadíos que ha servido de base, bien que someramente, para la determinación de la zona regable futura, pues, han pasado muchas cosas y eso ha complicado esto.

De todas maneras, nuestro Grupo fundamentalmente lo que quiere es celebrar el acuerdo; ¡cómo no!, que las administraciones a partir de este momento trabajen todas en la puesta en regadío de las zonas que se han determinado como reales en el Canal Alto de Payuelos... Y únicamente una reflexión personal que a mí me gustaría hacer: yo no creo en las exclusiones de las zonas regables, sobre todo cuando esas exclusiones están introducidas dentro del magma de la zona regable. Sólo excluvo una zona regable, un área de una zona regable, por, realmente, su condición de no regable físicamente; cualquier otra consideración de tipo de reserva ara aves esteparias, o de deficiente calidad de riego, si el agricultor no interpreta que esa calidad de riego es así de deficiente y que no le es rentable, no creo en esas exclusiones; creo que, si el agua está allí, muchos de los agricultores de esas seis mil novecientos sesenta y tres hectáreas que el estudio declara no aptas para el riego, posiblemente, van a intentar regar. Lo cual implicaría tomar algún tipo de medida previa, no para impedírselo, sino que a lo mejor para adoptar las medidas necesarias para que esa situación no nos sorprenda a todos, que puede pasar incluso por el diseño de unas acequias con un alto nivel de rugosidad, que permita que las dotaciones sean generosas, amplias y elevadas, y permita actuaciones. Porque si la determinación de las zonas regadas se hubiera con ese criterio estricto, hoy hay zonas regables repartidas por toda la Comunidad Autónoma que no se hubieran puesto en regadío nunca, en provincias diversas; por citar más concreto, en León. A lo mejor, si hacemos caso a los estudios estrictos de suelos, no se estaría regando El Páramo desde hace treinta años en buenas medidas, etcétera, o una parte del Páramo; y sin embargo, en El Páramo no hay zonas no aptas para el riego, y casi seguro que, desde el punto de vista agronómico, podría haber zonas no aptas para el riego.

Por lo tanto, ese asunto, que a mí es el único que me plantea alguna laguna y alguna duda, y que a mí me gustaría que el Director General, en sus reuniones con los responsables del IRYDA y de la Confederación, planteara, pues, salvo eso, yo decir que el documento es inobjetable. Y que además se debería –a mi juicio-adoptar alguna medida precautoria en el tema de la protección de lo que se llaman áreas de bosques, porque ya ha habido alguna actuación, en concreto en la provincia de León, de descuaje de encinas, en una zona en concreto (va a ser dominada por el Canal Bajo; me es lo mismo; al final, estamos en lo mismo), para situarla, en

COMISIONES - Nº 352

primer lugar, por chopos y a continuación serían puestas en cultivo. Entonces, a mí me gustaría que la Junta adoptara alguna medida específica de protección de las masas de arbolado, que además son de árboles de gran valor, no son bosques de especies de crecimiento rápido -y cerca de Sahagún hay alguna en concreto, de especial valor además-, se tomaran medidas concretas de protección, con delimitación precisa de la zona, y una declaración específica, impidiendo... declarando de manera expresa la imposibilidad de los cambios de cultivo. Ya sé que existe un sistema para hacer un cambio de cultivo: hay que pedir permiso y tal... No, no; pero aquí debería haber, por el enorme valor que alguna de esas masas tiene, debería haber una declaración expresa de protección de esas zonas, amparándose en alguna de las figuras que existan en la Ley de Espacios Naturales Protegidos, o en la propia Lev de Reforma y Desarrollo Agrario, o en cualquier otro sitio. No sería... Sería absolutamente clamoroso que en algunas de esas fincas, algún propietario más o menos desalmado iniciara una acción de transformación, que además, dados los medios que existen en estos momentos, avanzaría a lo mejor antes casi de que nos enteráramos, y realmente eso sería grave.

Y por lo demás, repito, nuestro Grupo se felicita de que el acuerdo esté alcanzado, y lo único que deseamos es que el acuerdo se ejecute lo antes posible.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador Don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Como no podía ser menos, el Grupo Popular también agradece la presencia del Director General en esta Comisión y las explicaciones que nos ha dado.

Y yo por mi parte, y por nuestro Grupo, también resaltar lo que ha resaltado el Portavoz del Grupo Socialista en estos últimos momentos, y es que nos felicitamos de que este documento que tenemos delante... se haya llegado a un acuerdo con la Administración Central y la Administración Autónoma. Yo creo que es bueno que en estos temas las dos Administraciones vayan coordinadas y que sea una cosa que los agricultores vean palpable, que la coordinación lleve a que lo antes posible se pueda regar. Porque, como nos ha dicho el Director General en sus explicaciones, en esta nuestra región, hay un dicho que es que estamos esperando las cosas como agua en mayo; pues nunca mejor dicho, esta zona que ya el documento la denomina como deprimida y con un alto despoblamiento, se está esperando el agua de Riaño para poder competir en la Unión Europea, porque en estos momentos tenemos productos de calidad, pero hace falta que sean baratos, y aquí influye también el sistema de riego que se va a planificar. Y que tendríamos que felicitar al Director General, porque ha sido el responsable de llevarlo a efecto y de comunicárselo a las demás administraciones, de que el riego sea por aspersión. Es decir, hoy necesitamos menos costes en la agricultura para poder competir, y que el riego sea por aspersión y con presión natural va a ser un ahorro energético que nos va a servir muy bien a los agricultores para poder competir, como he dicho antes.

En cuanto al tema de la mala calidad de los suelos. también se ha hecho referencia aquí; a mí me gustaría hacerle no una pregunta, pero sí un ruego al Director General, y es que, si es posible, se ponga en contacto con las demás administraciones -como ya se ha dicho-, para que ningún pueblo o núcleo de población quede sin hectáreas para poder regar. Es decir, es fácil que -como se ha dicho también por algún Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra- hay agricultores ya de edad que no van a querer poner sus explotaciones en regadío, y sería muy triste que haya otros pueblos que, por mala calidad de los suelos... o se haya especificado la mala calidad de los suelos, pero que igual a esos suelos a ellos les sirven para poder hacer rentable sus explotaciones, no se puedan regar, y por lo tanto, yo, desde este Grupo le rogamos que haga las gestiones pertinentes para que ningún núcleo de población se quede sin regar.

Y como ya se ha dicho aquí en esta Comisión, es un documento que está... en el que se explica todo bastante claro y que a ver si es posible que las obras que se están, por lo menos, para dos sectores de los que están... planificados, el Alto Cea y el área del Esla, se lleven a efecto las obras en el noventa y seis. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Muchas gracias, señor Espadas. Para contestar a los distintos Grupos, bien aislada o conjuntamente, tiene la palabra el Ilmo. señor Director General de Industrias Agrarias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUC-TURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Bien, en relación con lo manifestado por el Procurador del Grupo Mixto, el señor Buiza, voy a tratar de dar contestación o aclarar las distintas cuestiones planteadas. Se ha manifestado respecto a la lentitud del proceso. Yo tengo que decir al respecto que por parte de la Dirección General que represento el problema de Riaño, el intentar llegar a algún acuerdo con las Administraciones, con el resto de las Administraciones implicadas, ha sido uno de los problemas de prioridad máxima de la dirección, y no solamente por ser las aguas de Riaño, sino porque de alguna manera, respecto a todo el resto del Estado, los regadíos de Riaño venían constituyendo un símbolo de la dificultad de realizar regadíos, de utilizar las aguas reguladas para hacer regadíos en la región, y ese símbolo podía influir negativamente respecto al desarrollo de otros regadíos, respecto a las previsiones de las necesidades de agua para riego en esta región, que podían incidir sobre otras cuestiones como puede ser el Plan Hidrológico, etcétera. Es decir, aparte del propio interés en sí de poner en marcha la subzona de Payuelos, estaba, como digo, este otro valor simbólico de la utilización de las aguas de Riaño a nivel del Estado. Entonces, teniendo en cuenta esta prioridad, yo lo que puedo decir es que no he escatimado esfuerzos por tratar de llegar a esa firma de ese documento; porque lo que sucede es una cosa: si tenemos en cuenta que de acuerdo con el proceso de transferencias lo que antes estaba totalmente encargado a IRYDA, Ministerio de Obras Públicas, en el desarrollo de regadío, por medio del proceso de transferencias se ha pasado a desarrollar conjuntamente con las Comunidades Autónomas, y si tenemos en cuenta que es imposible realizar una concentración parcelaria en un sitio donde no se haya definido un Plan General de Transformación, estábamos dentro de un círculo vicioso, una sardina que se mordía la cola, no se puede hacer el Plan General de Transformación si al lado no va el proceso de concentración parcelaria, y no se puede hacer nada de concentración parcelaria si al lado no está el Plan General de Transformación.

Teniendo en cuenta eso, y teniendo en cuenta que además no pintan bastos o no pintan oros, perdón, para los regadíos en Europa por razones obvias y de todos conocidos, de todos conocidas, las dificultades añadidas de una gran área como ésta, que al final va a suponer del orden de 50.000 millones de pesetas de inversión, que van a ser cofinanciadas lógicamente por los presupuestos de FEOGA Orientación, es mucho mayor, es mucho mayor el esfuerzo que ha habido que hacer para llegar a un entendimiento de todas las Administraciones que pusiera las cartas boca arriba en todo el proceso y que permitiera actuar conjuntamente. Afortunadamente se ha llegado a la firma de ese documento, que entiendo que recoge de forma razonable todo lo que se podía esperar del regadío. Tengo que también poner de manifiesto que es la primera ocasión en que desde el advenimiento del Estado de las Autonomías se suscribe un documento conjunto entre una Administación Autónomica y las Administraciones del Estado Central o de la Administración Central del Estado para desarrollar una gran zona regable. Desde ese punto de vista tenemos una... teníamos una dificultad añadida y es que de alguna forma estamos creando fórmulas de conciliación de los intereses de todas las Administraciones, lo cual no es siempre fácil.

Respecto a alguna otra cuestión que ha planteado ya específica, ha hablado de que no se contempla en el documento las hectáreas de la margen izquierda del Cea. Bien, quizá el Procurador no haya podido entender la alusión que he hecho, que está reflejada en el documento, de que dentro de las previsiones de las ochenta mil hectáreas que he mencionado se recogen específicamente dos mil seiscientas sesenta y cuatro hectáreas para el Alto Cea; efectivamente, para las de la margen izquierda, porque las de la margen derecha van a ser regadas por el propio canal alto dentro de la subzona de Payuelos. Es decir, eso en la página, usted que dispone del documento,

en la página correspondiente al punto cinco, al punto cinco, página veintiuno, se puede ver: canal alto, diecinueve mil seiscientas nueve hectáreas; regadíos del Alto Cea, dos mil seiscientas sesenta y cuatro hectáreas. Con lo cual, pendientes del canal alto estarán al final veintidós mil doscientas setenta y tres hectáreas. Es decir, desde ese punto de vista sí que se han tenido en cuenta esas hectáreas; lo que pasa es que quizá no estaban demasiado explícitas y por eso a lo mejor no ha podido el señor Procurador verlo con precisión.

Respecto a las cuestiones derivadas de los cálculos que se han hecho para los caudales que van a ser necesarios, la previsión de caudales, nosotros, todas las Administraciones hemos barajado dos hipótesis, unas de consumos altos y otras de consumos bajos. Las diferencias entre las dos hipótesis da como resultado del orden de unas diez mil hectáreas más, concretamente siete mil y pico hectáreas más en uno que en otro. No tenemos en cuenta la hipótesis de caudales más bajos porque entendemos -como he dicho antes- que a estos efectos no se pueden hacer previsiones optimistas, hay que hacer las previsiones justas. Yo no creo que sea poco el caudal que hemos cogido dentro de la previsión con la cual hemos fijado las hectáreas, porque hay que tener en cuenta una cuestión técnica, y es que conforme va siendo más grande el área de riego, el caudal unitario disminuye, el caudal unitario disminuye, porque se reparte mucho más el tiempo en el que esas aguas se usan. Podría extenderme en esta consideración, pero simplemente manifestar que desde que el agua llega al principio de la zona regable del canal alto hasta que llega al final de la zona regable aproximadamente hay del orden de cincuenta kilómetros, a una velocidad aproximada de tres horas y pico por... de tres kilómetros y pico por hora a la que circula el agua por el canal, tarda aproximadamente doce horas el agua en pasar desde el principio de la zona regable hasta el final. Eso quiere decir que el caudal punta que se va a necesitar prácticamente no hay que definirlo como tal caudal punta, sino que, desde el punto de vista de consumo del canal, va a ser un consumo continuo. Desde ese punto de vista, por lo tanto, estimo que las dotaciones que se han manejado para el cómputo del caudal necesario son las adecuadas; estimo que no puede adoptarse, por lo menos a este nivel de planificación indicativa, una solución demasiado optimista, porque eso podría hacer pensar a futuros regantes que van a poder regar esas siete mil u ocho mil hectáreas más y luego encontrarse con que no se van a poder regar. Pensamos que, si algo sobra, pues debe de destinarse efectivamente al mantenimiento de los caudales ecológicos, así como a dotaciones de abastecimiento o pequeños regadíos en algunas... en algunas de las zonas excluidas.

Se ha mencionado también por el señor Procurador el asunto correspondiente al canal proyectado de trasvase a otra zona, la zona regable del Carrión. Bien, no es un tema sobre el que yo tenga... o esta Dirección General

tenga competencias, porque es obvio que la regulación y el transporte hasta cada una de las grandes zonas regables son competencia exclusiva del Estado, que la ejerce a través de la Confederación Hidrográfica de cada cuenca. Pero, como aclaración, lo que yo puedo decir es que en todos los documentos en que esta Dirección General ha participado, es decir, éste por una parte y el documento de directrices del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, se recoge en ambos exactamente lo mismo, y es concretamente que... lo que he mencionado con respecto a los compromisos que puedan establecerse, que puedan establecerse respecto a posibles trasvases. Concretamente en este texto, en este texto se dice literalmente lo que sigue: "Las anteriores previsiones -las anteriores previsiones de caudal- y el esquema hidráulico correspondiente responden al criterio explícito de priorizar, en lo que a planificación concierne, el destino de las aguas reguladas en Riaño hacia los regadíos mencionados", no hacia ningún otro, ni hacia el Esla... perdón, ni hacia El Páramo Bajo ni hacia el Carrión. Es decir, el destino prioritario de estas aguas son los regadíos a los que se refieren... a los que antes me he referido, a las ochenta mil hectáreas repartidas entre Payuelos, cuencas del Cea y del Valderaduey, Porma y Valverde-Enrique, salvedad hecha de necesidades de abastecimiento urbano, problemas de caudales ecológicos o pequeños aprovechamientos de interés menor.

"A tal fin y conforme se vayan precisando, se adoptarán en su momento" -obviamente, por la Administración del Estado, que es a quien compete- "las acciones complementarias de regulación oportuna", es decir, presas, ampliación de presas, recrecimiento de presas, nuevas presas, otro tipo de regulaciones, es decir... "las acciones complementarias de regulación oportuna de los sistemas hidráulicos que lo precisen", obviamente se está refiriendo a los sistemas hidráulicos que tendrían que soportar cada una de esas zonas regables a las que me he referido, "para descargar al sistema Riaño de otros compromisos de suministro que deberían resultar transitorios".

Desde mi punto de vista la cuestión no puede estar más clara; es decir, no es una competencia de la Junta de Castilla y León actuar sobre esa materia, incluso se han tenido manifestaciones por parte de esta Dirección General, pues, en algunos casos, contrarias a determinadas soluciones, pero entendemos que la documentación que se ha aprobado tanto en este documento como en las directrices del Plan Hidrológico del Duero permiten asegurar que se adoptarán las medidas de regulación oportuna tan pronto sea necesario, a fin de asegurar que el agua para Payuelos y el resto de zonas previstas de Riaño dispongan siempre que sea preciso del agua oportuna. A tal efecto la Administración del Estado, es decir, la administración de la Confederación Hidrográfica, que es quien tiene las competencias, deberá adoptar las medidas oportunas.

Se podría pensar, y aquí sí que tengo que decir algo. es decir, que aunque en algunos momentos nos hemos opuesto, yo personalmente, a determinadas soluciones, entendiendo que no eran las mejores... Pero tengo que manifestar también otra cosa, y es que, aun pensando que no son las mejores, no por eso pienso que esas obras son, por decirlo así, gratuitas; esas obras pueden tener un interés aun cuando estén realizadas otras regulaciones, como pueden ser regulaciones en el Alto Orbigo o en el Alto Carrión, esas obras pueden tener un interés técnico interesante, o importante, desde el punto de vista de comunicación intercuencas. Hay años en que determinadas cuencas tienen más nieve o más agua acumulada que otros, y esas conexiones intercuencas son de interés para la explotación futura del conjunto del sistema que rige Confederación, lo cual no quiere decir que desde otros puntos de vista no pensáramos desde esta Dirección General que otras soluciones podían ser mejores.

Por lo tanto, entiendo que, al menos desde el punto de vista de la planificación -y yo entiendo que ésa es la intención de los organismos que lo han suscrito-, va a existir la seguridad del agua de riego para cada una de las zonas que se han planificado en este documento.

Se ha mencionado también algo relacionado con un posible tirón de orejas que, de una forma más o menos subliminal, aparece en este documento. Agradecería al señor Procurador que me dijera en qué página, porque yo no lo encuentro. Obviamente -y he preparado yo la redacción de la mayor parte del documento, personalmente-, si aparece como tal, es una especie de coladura, porque no me gusta tirar piedras contra mi propio tejado. Yo tengo delante de mí la página veinticinco, que habla de planificación y desarrollo de los trabajos, y dice literalmente lo siguiente: "Teniendo en cuenta que por parte del Ministerio de Obras Públicas, y a fecha actual, se halla prácticamente finalizado el Canal Alto de Payuelos, procede que por parte de este organismo se inicie la construcción de las arterias principales. Ante tal situación, se acuerda que los trabajos de transformación a desarrollar por otros organismos (Ministerio de Agricultura y Junta de Castilla y León) comience por dos frentes...", etcétera. "Por parte del IRYDA se pone de manifiesto que se encuentra muy avanzada la redacción del Plan General de Transformación de una primera zona, que abarcaría...", etcétera, etcétera. "El Plan Coordinado de Obras del área Esla se prevé que pueda estar redactado para finales de año...", etcétera. "Paralelamente a estas actuaciones, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Estructuras, desarrollará los trabajos de concentración parcelaria en concordancia con las demás actuaciones, facilitando la disponibilidad de los terrenos y colaborando en la realización de encuestas, poniendo a disposición de los organismos participantes las superficies reales de transformación. A medida que los trabajos se vayan desarrollando, irán entrando en programación nuevas áreas, hasta la puesta en riego de la totalidad de la superficie atendida por el Canal Alto". Pero, es más -ya digo que no sé dónde aparece eso; quizá sea una interpretación del texto-... Pero, es más, no podemos finalizar, no podemos finalizar ningún proceso de concentración parcelaria hasta tanto no esté en cada uno de los sectores el Plan General de Transformación. Por eso actuamos en conjunto, coordinadamente. Nosotros ya hemos iniciado todo el proceso de concentración parcelaria, a fin de tener disponibles la mayor parte de los datos, y concretamente en el área Esla ya tenemos el documento base que ha de servir de base -y valga la redundancia- para que el IRYDA, a través de su Consejo, apruebe -como es preceptivo-, y pase al Consejo de Ministros, apruebe el Plan General de Transformación de esa primera área Esla. Tan pronto esa área Esla esté aprobada, nosotros podemos proceder a la redacción, a la redacción de los proyectos, adjudicando los lotes en función de los que pidan regadío, de los que pidan secano, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, quiero entender que, a no ser -ya digoque el señor Procurador me exprese en qué página está esa alusión más o menos subliminal a un cierto tirón de orejas, ya digo que entiendo que no está. Porque, además, en general, y basado... y, por supuesto, concordado con las otras administraciones, pero el documento, en lo que a trabajo de redacción se refiere, pues, ha sido prácticamente redactado por un servidor. Entonces, no entiendo que haya tirado una piedra contra mi tejado. Y si ha sido así, pues, ha sido una torpeza.

Respecto a otra cuestión, al tema de las avutardas, yo quiero tratar de expresarme lo mejor posible en este sentido. No se introduce ni una sola hectárea de avutardas en zona que pudiera ser regada con los caudales disponibles. Se opera al revés, se opera al revés. Tenemos cincuenta mil hectáreas para poder ser regadas con el agua disponible, olvidándonos de cualquier tipo de trasvase; como si no existiese ningún trasvase, porque el propio documento dice que se adoptarán las medidas de regulación oportunas para que el agua de Riaño vaya a esas zonas. Disponemos de cincuenta mil hectáreas para Payuelos, y lo que hacemos es repartirlas, y, lógicamente, se reparten en el mejor terreno posible; naturalmente, con el terreno sobrante... porque la zona decretada como marco para establecer la zona regable es más amplia (son setenta y cinco mil hectáreas), pero sólo se pueden regar cinco mil, porque es el agua disponible. Entonces, ¿qué es lo que hacemos? Decimos cómo se reparten, cómo se reparten las veinticuatro mil hectáreas que no se van a poder regar porque no hay agua. Lógicamente, ¿dónde tienen que ir dirigidos los esfuerzos fundamentales de todas las administraciones a fin de obtener la mayor rentabilidad? A los mejores suelos. Normalmente, se achacaría a cualquier administración, pues, cuando menos, excesiva liberalidad en pretender gastarse el dinero en los peores suelos, teniendo los mejores. Como, por otra parte -y no es un invento nuestro-, cualquier gran plan de regadío exige, a través de toda la normativa existente y, por supuesto, la europea, que se mete de una forma muy profunda con todos los planes generales de transformación... Y puedo contar al respecto algunas anécdotas curiosas en relación con el Porma, sin estar afectada por ningún Plan de Avutardas en muchas zonas. Exige -como digo- la normativa existente una evaluación de impacto ambiental, y esa evaluación de impacto ambiental nos va a exigir, para que este programa, esta planificación pueda ser aprobada en Europa, nos va a exigir tener en cuenta, obviamente, el impacto sobre el hábitat de las estepas cerealistas.

Entonces, ¿nosotros qué hacemos? Decimos: como disponemos de veinticinco mil hectáreas que no se van a poder regar en ningún caso, porque no habrá agua, porque agua sólo hay para cincuenta mil, justificamos que en esas veinticinco mil hectáreas restantes vamos a poner... vamos a reservarlas para el hábitat de las estepas cerealistas.

Por lo tanto, no es que ninguna administración haya dicho: aquí hay que dejar de regar equis miles de hectáreas por el problema de las avutardas. Lo que sucede es lo contrario: tenemos sólo cincuenta mil hectáreas para poder regar, que son las que ha habido siempre, pero hay una superficie de setenta y cuatro mil. ¿Dónde ubicamos esas veinticinco mil restantes? Pues lógicamente, ubicamos las zonas de malos suelos y las zonas que preservamos para la avutarda. Pero además, lo que hacemos es que decimos, para justificar -como es lógico-, que la mayor parte del terreno dedicado a las avutardas es la parte que tiene malos suelos de riego, malos suelos para riego, fundamentalmente por impermeabilidad, porque en buena zona de la... en buena parte de la zona regable, en la parte alta, hay problemas de impermeabilidad manifiesta, sobre todo una capa más o menos salinizada y bastante mineralizada, que se encuentra a muy escasa profundidad del suelo.

Creo con esto haber explicado lo más claramente que he podido cuál es de verdad el problema de la avutarda en relación con esta zona, es decir, utilizar las zonas sobrantes, las hectáreas sobrantes, porque no hay agua para regarlas, para ubicar ahí los terrenos de monte, los terrenos destinados a las estepas cerealistas.

También he de hacer patente una cuestión, y es que -como se ha manifestado también por el señor Procurador y también por el Procurador del Grupo Socialista don Jaime González-, lógicamente, lógicamente, hay que tener en cuenta -y también lo ha manifestado el Procurador del Grupo Popular-, hay que tener presente que van a existir, van a existir peticiones para no regar, dentro del proceso de concentración. Obviamente, el prever dentro de la planificación que unas zonas se vayan a quedar de secano y que esas zonas, además, se ha tratado de que estén repartidas, dentro de lo que cabe, que estén repartidas a lo ancho y a lo largo de la zona regable -para eso se ha distribuido bastante la zona de las avutardas,

en vez de crear núcleos demasiado concentrados-, pues bien, aquellos señores que dentro de la zona soliciten en el proceso de concentración que no quieren regar, se les ubicará precisamente en esa zona reservada para la avutarda, o para las zonas de estepas cerealistas, que es el secano. Con lo cual, con lo cual, daremos satisfacción a todo el mundo dentro del área regable.

Hay que tener en cuenta, hay que tener en cuenta que, por otra parte, el proceso de concentración... Y por eso hemos pensado en hacer grandes áreas, bastante grandes, pues, del orden... del orden... son seis áreas que abarcan cada una, como media, del orden de unas diez mil hectáreas, aunque hay alguna un poco más pequeña y otra más grande, diez mil hectáreas, que corresponden a varios núcleos de población, de manera, de manera que incluso, pues, se pueda -aunque no es muy deseable, pero entre núcleos limítrofes-, se pueda, si en algún núcleo corresponde poca zona regable porque tienen mal suelo o por alguna otra razón, pues, que pueda también adjudicársele (o porque es una zona destinada para secano), que pueda adjudicársele algo de propiedad en los pueblos limítrofes. Todo eso, naturalmente, con las oportunas cautelas, porque no es una práctica que pueda generalizarse, ya que podría dar lugar a algunos litigios entre agricultores de unos pueblos y los limítrofes. Lo que sucede es que nosotros entendemos que, al final, cincuenta mil hectáreas en una zona donde aproximadamente se puede estimar que hay del orden, del orden de seiscientos agricultores a título principal, pues, van a suponer una tremenda superficie de riego por cada agricultor profesional, y eso entendemos que dará lugar a que haya tierra de regadío sobrante para casi todos, para todos los que lo soliciten. Esa es la previsión que nosotros tenemos, dado lo tremendo de la superficie regable. Lo que sucede -y eso también es verdad- es que como la demanda de regadío es tan patente y el regadío se ha hecho esperar tantos años, pues claro, todo el mundo tiene prisa por regar cuanto antes. Pero -vuelvo a insistir- creemos que la selección de los terrenos de cultivo es la adecuada... perdón, de los terrenos de riego; creemos que la ubicación de las avutardas es la adecuada, de acuerdo con los criterios técnicos, y no se pone una sola hectárea -digamos- más de avutarda o una hectárea menos de regadío por las avutardas, sino todo lo contrario: todas las hectáreas que se puedan regar con el agua disponible se van a regar; y, por otra parte, creemos que con el proceso de concentración se podrán conciliar, en su mayor parte, todas estas cuestiones.

Me ha preguntado usted o ha sugerido que le avanzásemos con la mayor precisión posible datos de la planificación propia. Bien, he manifestado antes que nuestra intención es que el plan coordinado de obras esté tanto en el Cea como... en el Alto Esla como en el Alto Cea a finales del noventa y cinco, de manera que las obras se puedan empezar en el noventa y seis. Ese proceso de planificación del Plan de Coordinado de Obras es para las obras de transformación en regadío, es para las obras de la Confederación y es para las obras de concentración parcelaria de la Junta. Yo creo que más explícito no puedo ser. Y naturalmente, proseguiremos, sin solución de continuidad con la zona del Cea Medio, que es la que viene a continuación.

Por lo tanto, los proyectos de obras de reconcentración de esas dos zonas, del Cea... del Alto Cea y del Esla, tienen que estar, para dar cumplimiento a lo previsto, a finales del noventa y cinco, para poder... es decir, a lo largo del noventa y cinco, para poder tener aprobado el Plan Coordinado de Obras, y además para poder iniciar las obras en el noventa y seis. Yo creo que más explícito no se puede ser en cuanto a ese tipo de cuestiones.

Por supuesto, por supuesto que algunos detalles o algunas fases del proceso de concentración pueden retrasarse algo más. Me estoy refiriendo a los acuerdos, porque naturalmente habrá recursos, habrá todo ese tipo de cuestiones. Pero que las obras no se retrasen ni un momento por razones de la concentración parcelaria.

Los proyectos de concentración parcelaria de esas dos zonas tienen que estar en el noventa y cinco, y tienen que poderse iniciar las obras a principios del noventa y seis.

Y respecto, ya digo, al largo proceso de concentración, que es conocido, que viene durando tres o cuatro años, esos tres o cuatro años se hará coincidir con la duración de las obras, para que lo que es el acuerdo definitivo tras estar los recursos, coincida la toma de posesión, digamos, con la puesta en riego de las principales... de las principales parcelas.

En relación con lo manifestado por el Procurador del Grupo Socialista, yo me alegro de que reconozca que no era fácil, no era fácil la firma de un documento de este tipo, por las razones mismas que he manifestado ante lo sugerido por el Procurador don Virgilio Buiza. He manifestado antes que es la primera vez que una Comunidad Autónoma consigue que, para un desarrollo de una gran zona regable -porque no es lo mismo desarrollar mil hectáreas que desarrollar cincuenta mil-, que para el desarrollo de una gran zona regable, dentro del Estado de las Autonomías, la Administración Central y la Administración Autonómica se pongan de acuerdo creando -por decirlo así- una pauta de conducta, entre las cuales, entre otras cosas, está, por ejemplo, el compromiso de la financiación de las obras de interés particular, de las obras de interés agrícola privado -por utilizar el argot específico de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrarioa cargo de la Comunidad Autónoma. Es decir, un poco por conciliar la normativa, por conciliar las prácticas habituales de puesta en riego, por conciliar las medidas posteriores de gestión de la zona regable, el cobro de los... de los retornos correspondientes a los agricultores, todas esas cuestiones, y en parte, también, por la voluntad explícita de la Junta de estar presente, también, en la financiación, para poner de manifiesto ante la Administración Central el tremendo interés de la Junta de Castilla y León en esta materia. Es la primera vez que en un documento de este tipo existe una explicitación de esta naturaleza, a nivel... a nivel presupuestario, en relación con esta cuestión. Todo ello, como digo, a fin de conseguir que se viese el tremendo interés que por parte de la Comunidad, no solamente por la Junta, por parte de la Comunidad se tiene, realmente, en esa materia.

Ha mencionado el Procurador del Grupo Socialista que la única duda que a él se le plantea es la necesidad de no excluir nada a priori. Bien, yo, ante este planteamiento, vuelvo a manífestar un poco lo mismo: disponemos de cincuenta mil hectáreas para regar, no disponemos de setenta y cuatro mil. Y se trata de ubicarlas donde se ubican... la Administración, lógicamente, tiene que tratar de ubicarlas allá donde vayan a tener un mayor rendimiento, porque el dinero público tiene que tener una cierta rentabilidad. Eso, como uno de los criterios; no quiere decir que sea el único. Pero, como principal criterio, el de ubicarlas donde se tenga la máxima rentabilidad.

Yo, personalmente, he supervisado el planteamiento del estudio -muy detallado, por cierto- realizado por IRYDA, Ministerio de Agricultura, sobre los suelos; y he supervisado las catas realizadas sobre el terreno, sobre los distintos terrenos, en toda la zona del Canal Alto de Payuelos. Y he podido comprobar, realmente, la existencia de ciertas capas -como he dicho antes- mineralizadas, muy impermeables, que se encuentran en la zona, y bastante salinizadas, fundamentalmente sulfatadas.

Obviamente, obviamente, claro que es posible, a lo mejor, a lo largo de muchos años, conseguir que esas superficies pudieran llegar a ser rentables; pero existe un alto riesgo de que no lo sean tanto.

Por tanto, si disponemos, si disponemos de cincuenta mil hectáreas, tratémoslas de ubicar con la máxima corrección técnica. Lo cual no quiere decir... y en este punto recojo también la petición o la manifestación hecha por el Procurador del Grupo Popular, don Demetrio Espadas, en relación a esta cuestión, en el sentido de que por parte de la Junta se hagan todos los esfuerzos posibles para tratar de que todos los municipios dispongan de alguna zona regable.

Nosotros estamos en esa línea... estamos en esa línea, y, a este respecto, puedo poner de manifiesto que se ha oficiado, hace aproximadamente quince días, ante el conocimiento del documento borrador del Plan General de Transformación del Area Esla, que establecía que no consideraba, precisamente, a la zona de Saelices del Payuelo, que es uno de los términos que tienen peor calidad de suelos, uno de los más afectados, no le consideraba ninguna superficie como zona regable. Estamos en negociación con IRYDA y creo que llegaremos,

por supuesto, a algún tipo de acuerdo, para tratar de que incluso en ese término, dos pequeñas manchas, que pueden alcanzar cifras cercanas a trescientas hectáreas, se puedan ubicar allí, dentro de la zona regable, pero... pero con, digamos, una infraestructura de transporte distinta de la otra, porque se encuentra muy alejada de la zona regable más masiva.

Y, además, dentro del proceso de concentración parcelaria, trataremos de, no con criterio de zona regable, pero sí como obras complementarias de la concentración parcelaria –que es otra fórmula–, tratar de adecuar algunas zonas basadas en algunas balsas, que nuestra Ley de concentración parcelaria las considera como obras de interés general, y algún tipo de regadío extensivo basado en un gran pivot, o en soluciones técnicas adecuadas, para proporcionar un regadío de baja intensidad, de baja intensidad, como obra complementaria en algunas de las zonas más desfavorecidas por suelos. Porque –perdónenme ustedes que insista en esta materia– el problema del regadío con altos caudales, que son los regadíos normales, es el que afecta, fundamentalmente, en los suelos con alto nivel de impermeabilidad y salinidad.

Sin embargo, algún regadío de esta naturaleza, con baja intensidad principalmente, a lo mejor, para cereales de invierno, o con una rotación muy extensiva de algún otro tipo de cultivo-, podría permitir alguna rentabilidad en esos suelos; pero tendrán que ser considerados como obras, ya digo, complementarias de las de transformación y, posiblemente, excluidas -salvo pequeñas zonas, como esta que he dicho de trescientas hectáreas- de la planificación general que engloba a todas las Administraciones.

Por lo tanto, tanto por las manifestaciones que ha hecho el señor González como por las que ha hecho el señor Espadas y las que ha hecho también el señor Buiza, entiendo que, a lo largo del desarrollo de los proyectos, se dará satisfacción a la mayoría de los núcleos. Hay, fundamentalmente, dos núcleos que están afectados por esto, que son, básicamente, Saelices del Payuelo, a que me he referido; es también Villamunío, aunque le corresponde algo más; es también Calzadilla de los Hermanitos, y también hemos comprobado que a éste le corresponde... bueno, pues una dotación importante para la cantidad de agricultores existentes que hay en la zona. Y quizá, al final, el pueblo que tenga menos dotación Castellanos, porque le pilla en una zona con suelos de muy difícil riego por aspersión, porque habría que poner allí los cuarenta metros de presión con presión artificial y con coste alto de energía, y difícilmente lo van a poder justificar unas hectáreas de dudosa... de dudosa rentabilidad.

En cualquier caso, estoy a disposición, por no aburrirles a ustedes con todos estos detalles, de cualquiera de ustedes que lo solicite, para comentar estos aspectos técnicos con el máximo rigor. Y desde luego recogiendo, por supuesto, porque es un planteamiento básico del que

partimos desde la Comunidad Autónoma, el que el regadío, respetando las normas técnicas más lógicas, alcance la mayor distribución posible.

Hay otra cuestión que ha planteado don Jaime González, que es el tema de la protección de las áreas de bosque específicas. Yo puedo decir, a este respecto, que tomo, desde luego, la cuestión planteada por el Procurador para estudiar, conjuntamente con la Consejería de Medio Ambiente, esta posibilidad. Tengo que poner de manifiesto, no obstante, que en el propio documento, que existe un anejo específico destinado a... precisamente, a contemplación de los problemas ambientales, aunque en otras ocasiones, en esta misma mesa, se nos haya fustigado bastante con el tema de la atención a los problemas ambientales de la concentración parcelaria. Pues bien, este documento, que ha sido, como he dicho antes, pues, bastante emanado, en buena parte... por supuesto, concordado con otras Administraciones, pero emanado de esta Dirección General, este documento establece una atención específica a tener en cuenta a lo largo del proceso de concentración parcelaria, para, precisamente, preservar y potenciar ciertas zonas de arbolado, no sólo las existentes, sino algunas de las que se crearán nuevas, pues atendiendo a los bordes de todas las masas regadas, atendiendo a los bordes con zonas de interés ambiental, como pueden ser lagunas -que hay bastantes, unas lagunillas específicas en toda la zona esta de Payuelos-, como pueden ser los bordes con unas vaguadas, también, muy características de la hidrografía de la zona... En definitiva, potenciar un poco con... pues, sobre todo, con especies como pueden ser la de roble, que es relíctico en la zona, pues, a potenciar un poco esto.

Por supuesto que, dentro de estas cuestiones, también tenemos previsto negociar con la Consejería de Medio Ambiente; y me remitiré, por supuesto, en su momento, a los programas que existan conforme se vayan haciendo las obras, y la concentración y todo el desarrollo, a que siempre las áreas excluidas de regadío, las áreas excluidas de regadío, en una zona determinada, por diversas razones, puedan tener derecho, e incluso prioritario, en el nivel máximo, a las ayudas que se deriven de reforestación de tierras agrarias que estuviesen en marcha en cada momento en la normativa europea o la normativa estatal.

Desde este punto de vista, estas son las previsiones que tenemos. Y, en cualquier caso, tomo la manifestación y la propuesta del Procurador del Grupo Socialista, para tratar con la Consejería de Medio Ambiente estas cuestiones.

Creo que he manifestado, también, mi opinión respecto a la propuesta hecha por el Procurador del Grupo Popular. Y, como he dicho, reitero mi disposición a aclarar a cada uno de ustedes, pues, los datos técnicos específicos. Y quedo a su disposición, en estos momentos, al turno siguiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para turno de réplica, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias también al señor Director General, por su esfuerzo, y yo creo que, en buena medida, su información ampliada, que ha aclarado algunas cuestiones que yo le planteaba en mi primer intervención. Y que no es que fuera profundamente crítica; era crítica en algunos aspectos, pero también elogiosa en otros, por ejemplo, en la existencia de este documento, con la matización de que me hubiera gustado que se hubiese hecho antes.

Porque claro, él nos ha dado un dato, que quizá sea sintomático de la descoordinación o la falta de acuerdo que se produce entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, cuando dice que es la primera vez que se firma un convenio de estas características entre la Administración Central y una Comunidad Autónoma. No sé; en este caso, desde luego, era la solución natural, porque tanto una Administración como otra, hace tiempo, la Administración Central, creo recordar, hace casi nueve años, declaró de interés general de la Nación el desarrollo de los regadíos de Riaño; la Administración Autonómica, siempre que ha tenido ocasión, lo ha apoyado también efusivamente. Luego la solución natural hubiera sido la que ha sido ahora: la de ponerse de acuerdo; estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, ponerse de acuerdo en las formas, para llevar a cabo esa coincidencia de intereses y de planteamientos. Lo único que... ya digo, a mí al menos me hubiera gustado que se hubiese hecho antes, aun reconociendo que es un tema complejo. Pero que todas las cosas, si se pone voluntad, se resuelven, incluso las complejas.

En cuanto al tema de la inclusión o no de la margen izquierda del Cea, yo quiero aclarar que no soy experto en topografía, e incluso puedo hasta tener una mollera dura para reconocer o interpretar los planos. Pero sigo insistiendo: tengo serias dudas de que en este documento se contemple la margen izquierda del Cea. Y como es una duda para mí razonable, así lo manifiesto, por si tuviese razón. Si no tengo razón, me alegro.

Pero quiero recordarle que, por ejemplo, en el plano general de este documento, donde habla de la zona regable de Riaño, subzona de Payuelos, en el croquis, en el tal plano, no viene la margen izquierda del Cea. Luego... Y por otra parte, la descripción que se hace de la zona del Canal Alto del Cea –que, dicho sea de paso, habla de cuatro mil doscientas veinte hectáreas–, y por la descripción topográfica de los lugares por donde discurre, creo que tampoco entra. Luego yo no digo que se vaya a regar eso o no, sino que, a mi juicio y en mi corta interpretación, no se incluye en este documento. Y lo denunciaba, porque sería una tremenda injusticia que unos terrenos indudablemente valiosos, que además revitalizarían algunos pueblos que no riegan prácticamente

nada en otras zonas, pues quedasen excluidos. Y como quizá sea el momento de plantearlo, así lo hago. Ahora, si estoy equivocado, pues casi me alegro, porque me alegraría estar equivocado; lo que pasa es que sigo teniendo dudas de si realmente soy yo el equivocado o es usted, señor Director General. Por eso lo reitero.

En cuanto al tema del trasvase del Carrión, ya sé que en este documento nada se habla de ello, porque aquí se trata de hablar de la zona regable de Riaño, Canal de Payuelos, etcétera, etcétera, pero es una realidad que está ahí, sobre la mesa, es un proyecto que está en ejecución, que ha costado, o está costando miles de millones de pesetas, y, por tanto y por consiguiente, que yo he de suponer nadie pretende tirar. Y que, si no tengo mala información, se sirve del Canal de Payuelos este trasvase.

Y, entonces, mi pregunta o mi interrogante está: si este Canal agota su caudal, el día que esté puesto en práctica toda el área regable de la zona de Riaño, agota su caudal con esa zona, ¿cómo va a servir al trasvase?

Es que, aun habiendo agua, digamos, en el complejo de Riaño, con la regulación del Curueño y alguna otra presa pequeña, etcétera, etcétera, el problema es que no tendría camino para circular, porque no tendría sección suficiente para servir a su propia área y al área que ahora se denomina de "trasvase provisional". Pero, ¿qué ocurrirá cuando, si esto se pone en marcha, estos regadíos, lo más pronto posible -aunque mucho me temo que algunos queden para "calendas graecas", como dicen por ahí-, qué ocurrirá, qué solución se va a dar al tema? Por eso yo preguntaba si es que hay en mente alguna solución o algún planteamiento, no vaya a ser que todo se haga en base a hechos consumados. Es provisional, pero lo provisional a veces se convierte en eterno, y lo que va a ser definitivo nunca llega. Esa es un poco mi preocupación. No es que me oponga al trasvase, porque quizá hoy yo creo que, como usted apuntó, es una medida yo creo que interesante, porque se está... se podrían aprovechar unos recursos que están ociosos, y sería una pena; pero el problema es el día después. Y es esa la interrogante que yo planteaba y sigo planteando.

En cuanto al tema de esa especie de tirón de orejas subliminal que yo le apuntaba, hombre, yo quizá cargué un poco las tintas intencionadamente, para pinchar al señor Director General para que, en lo que de él dependa, no se demoren estas cuestiones.

Pero sigo pensando que algo dice; cada uno puede dar la interpretación que quiera. En la página veinte, concretamente, pues dice: "Con el fin de facilitar los trabajos que a cada Administración competen, por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se adoptarán las medidas oportunas para avanzar, con la mayor urgencia, en los trabajos de concentración parcelaria de las zonas afectadas, sobre las bases definitivas en este documento".

Bueno, pues ahí lo que está diciendo es que -o yo lo interpreto así-, en buena medida, la concentración parcelaria va a condicionar el desarrollo del resto de las obras; algo hace alusión, también, en la página veinticinco. Pero, en fin, interprételo como quiera; yo no quiero decir que le eche las culpas de nada. Pero sí que le están diciendo que tiene que agilizar esta cuestión, que es urgente. Y yo... y quizá he cargado un poco las tintas en la palabra "urgencia", no sé si con buen acierto o mal acierto, ¿no?

En cuanto al tema de la protección de las aves esteparias, las avutardas, que tiene que quedar claro que yo no me opongo a ello. Me parece que, además, es una oportunidad histórica, primero, para legitimar el proyecto; segundo, para armonizar también los intereses económicos con los intereses medioambientales, porque qué duda cabe que hoy la sociedad moderna destruye más que crea; y, si podemos conservar, bueno es. Es decir, que yo soy un ferviente partidario de la preservación de las avutardas.

Lo que quería decir es que no se utilice como argumento el tema de las avutardas para drenar -ya me ha aclarado que no es así-... pero para drenar o quitar tierras aptas para riego, perfectamente regables, y sin que sean necesarias para la conservación de la avutarda. Es un poco lo que yo quería insistir. Ya sé que parece que sintonizamos en este aspecto, porque usted ha insistido de que el tema de las avutardas no va a limitar para nada las áreas de riego con los caudales existentes, ¿no?

Y, en cuanto al tema de la planificación, ya sé que en este documento avanza sobre todo en dos áreas concretas –creo recordar que era la del Esla y la del alto Cea–, que hay ya datos concretos de cuándo es el plan de transformación, de los planes coordinadores de obras cuando... tal, e incluso cuándo se van a iniciar las obras, en previsión.

Yo lo que le preguntaba es si hay alguna planificación a más largo plazo. Porque yo soy realista, yo no pretendo que en dos años se haga todo, porque sé que es imposible, ¿no? Pero si hay alguna previsión, alguna planificación a más medio plazo, sobre el desarrollo de los planes de transformación, los planes coordinados de obras del resto de las áreas. Es decir... me podría usted decir: pues mire, en el año dos mil tenemos previsto culminar el proyecto; en el año noventa y ocho está previsto hacer el plan de transformación y el plan de coordinación de esta otra área. Un poco en esa línea. El otro, efectivamente, en el documento está perfectamente claro.

Y ya, finalmente... bueno, ya esto es una coletilla final, porque, como ha habido unas alusiones un tanto irónicas para algunas intervenciones, quiero aclarar que yo conozco perfectamente cuándo se cerró Riaño, aunque coloquialmente dijese que ya no me acordaba. Quise interpretar, metafóricamente, que es que hacía mucho

tiempo y que había pasado demasiado tiempo desde que se cerró Riaño hasta que ha llegado este documento aquí. Porque, entre otras razones, yo creía en ese proyecto; sigo creyendo, con menos entusiasmo que entonces, pero sigo creyendo. Apoyé, trabajé y luché lo que pude, para que se cerrase la presa de Riaño, porque era una injusticia histórica que una presa construida totalmente, que unas indemnizaciones pagadas estuviesen allí, no sé para qué: un símbolo a la irracionalidad. Entonces, como por otra parte había grandes expectativas creadas en muchos ciudadanos de nuestra Región, que veían como su único futuro el que se regasen sus tierras, insisto, apoyé, trabajé y luché por el proyecto; creía en él y sigo creyendo. No me arrepiento de haber hecho aquello que hice, en la medida en que en mis posibilidades pude hacerlo. Pero que quede claro que sí que me acuerdo de la fecha, porque pasé algunos malos ratos.

Pero, en fin, esto no viene muy a cuento. Pero como, quizá, sin venir muy a cuento, se me tiraron una serie de chinitas, aprovecho la ocasión para desquitarme un poco.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Gracias, señor Buiza. Para consumir su turno de réplica, tiene la palabra el señor Martín Vizcaíno.

EL SEÑOR MARTIN VIZCAINO: Gracias, Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista, ante la ausencia del Portavoz, Jaime González. Y consumo este turno más por cortesía parlamentaria que en un turno propiamente dicho de réplica hacia las palabras o la exposición del Director General.

Creemos que, del documento que se nos ha presentado y de la intervención del propio Director General, quedan suficientemente aclaradas todas las dudas, para que ese turno de réplica no sea usado como tal, sino, como digo, más bien por cortesía parlamentaria.

Unicamente, reiterarnos en lo expuesto por el Portavoz del Grupo Socialista. Debemos de felicitarnos todos. Yo creo que es la forma en que se debe de trabajar: buscar la colaboración entre todas las Administraciones, buscar el acuerdo, buscar el consenso, trabajar con el diálogo y, a modo –si me permite el señor Director General–, a modo de comentario, le rogaría que, bueno, pues, ese acuerdo a que ha llegado usted con la Administración Central, pues también lo hiciese o lo transmitiese a los compañeros Directores Generales, a los propios Consejeros de la Junta de Castilla y León, para que no solamente en materia de este tema de agricultura sea posible el acuerdo, sino que sean posibles también los acuerdos en todas aquellas otras materias que afectan a nuestra Comunidad.

Teniendo en cuenta, además, que usted mismo reconocía que no es fácil la firma de este acuerdo, no era fácil la firma de este acuerdo, que va a suponer incluso una inversión de 50.000 millones de pesetas, según manifestaba usted, de fondos FEOGA Orientación, yo creo que eso es lo que nos debe de satisfacer a todos: que esa gestión de colaboración, de diálogo y de consenso, hace posible que esta Comunidad avance con unas obras de infraestructura, que yo creo –y pensamos el Grupo Socialista– que va a beneficiar enormemente a los habitantes de esa zona, mejorando su producción agraria y mejorando, también, la calidad de vida.

Por lo tanto, felicitarnos todos y reiterarle lo que le decía: transmita usted a Directores Generales y Consejeros, así como al Presidente de la Junta, que por este camino es mucho más fácil de llegar a conseguir las cosas que esta Comunidad necesita, que no por el camino del enfrentamiento.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Gracias, señor Martín Vizcaíno. Por el Grupo Popular, para su turno de réplica, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente.

Solamente seguir agradeciendo al Director General la explicación que me ha dado en ese punto concreto de los regadíos de estos núcleos, como son Saelices de Payuelo y Villamunío. Y además agradecerle, desde nuestro Grupo, pues que sabíamos el interés que había puesto en este proyecto; y agradecerle y felicitarle por este documento que también está preparado para poner en puesta en marcha el regadío de estas zonas.

Como no podía ser menos, nosotros también -y ya lo he dicho antes- agradecemos a la Administración Central y a la... de la Comunidad Autónoma que se hayan puesto de acuerdo en este punto. Y, puesto que se ha rogado que, desde esta Comunidad, se inste a demás Directores Generales y demás Consejeros que en otros temas se llegue a acuerdo, nosotros pediríamos también a la Administración Central que, en temas como catedrales, o sea, es decir, patrimonio, y otros temas, también lleguen a un acuerdo con esta Administración Autónoma.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Muchas gracias, don Demetrio Espadas. Para dúplica, si lo estima conveniente, tiene la palabra el Ilmo. Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUC-TURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Bien, por dar una contestación lo más rápida posible a las cuestiones del turno de réplica.

En relación con lo manifestado por el Procurador del Grupo Mixto, señor Buiza, quiero afirmarle que, desde luego... no sé si está suficientemente claro y explícito en el documento, pero que, desde luego, la intención, y si es necesario hacer las aclaraciones oportunas, explícitas, la intención de lo que aparece en la página esa... del punto quinto, en la página veintiséis, me parece que es... no. En la página veintiuno se dice, explicitamente, que los regadíos del Alto Cea, de forma diferenciada frente a las diecinueve mil seiscientas nueve hectáreas, que en otros documentos se dice que son las explícitas de Canal de Payuelos. Los regadíos del Alto Cea se explicitan, se explicitan. Y toda la descripción toponímica de la zona de lo que llamamos sector alto del Cea es distinto de eso. Es decir, en cualquier forma se lo podemos hacer más explícito. Pero puedo manifestarle que la intención y el hecho es que aparezca de esa forma, es decir, considerando los regadíos del Alto Cea distintos de los que están afectados por la propia subzona de Payuelos, que viene delimitada dentro de la zona regable.

Nosotros no podemos delimitar otra zona regable que la que venía en el Decreto. Entonces... el Decreto famoso que se publicó en el año ochenta y seis. Entonces, por eso no se delimitan esos otros municipios.

En cualquier caso, pues, si es pertinente, podríamos tratar, en su momento, de hacer una transcripción más explícita o más técnica de esas cuestiones, para que no quedase duda alguna al respecto.

Respecto a la cuestión del Canal del Carrión -y ya digo que, no siendo competencia de la Administración de la Junta de Castilla y León, puesto que es competencia exclusiva de la Administración del Estado-, yo entiendo, entiendo que existen algunas soluciones, existen algunas soluciones a corto plazo, para concordar todas estas cuestiones.

Probablemente, si usted conoce más o menos la traza que ha previsto el Ministerio de Obras Públicas para el trasvase a la zona del Carrión, y ve que, aproximadamente, se recogen las aguas vertidas por el canal alto al Cea, circulan por el Cea y se recogen en Galleguillos, pues, como interpretación personal, que a lo mejor estoy, bueno, más o menos informado un poco técnicamente del asunto, a lo mejor lo que está pensando la Confederación es que el canal bajo tenga un dimensionamiento quizás más adecuado, porque el canal bajo también alcanza a verter a Galleguillos, de manera que el canal alto quede, cuando esté construido el canal bajo, explícitamente destinado a la zona regable. Esa es una de las posibilidades técnicas a las que yo me refiero.

En lo que se refiere a las interconexiones, que yo le decía antes, pues existen varias posibilidades; interconexiones de cuenca, que en este momento lo que sucede es que son en un sentido, pero que también podrían serlo en el sentido contrario mediante una interconexión del Carrión hacia la cuenca alta del Cea.

Respecto a lo del tirón de orejas más o menos implícito, subliminal que usted decía, puedo decirle de verdad que ese texto lo hemos redactado nosotros y que el párrafo anterior dice que el Ministerio de Agricultura deberá hacer en el plazo más breve el plan general de transformación de la zona del Esla y de la otra zona, y que la Junta de Castilla y León deberá, en concordancia, de hacer lo más rápidamente posible la concentración; pero no lo dice... por lo menos la intención del que lo redactó, que fui yo, concretamente, en ese párrafo, no es la de tirar, obviamente, de orejas a la Junta, sino todo lo contrario, es decir, de que ambas Administraciones deberán de actuar con la máxima rapidez y de forma coordinada.

Por último, en lo que se refiere a la planificación a largo plazo, hemos obviado explícitamente, hemos obviado explícitamente el que aparezca una fecha de finalización de las obras. ¿Por qué? Pues porque yo creo que este es un documento de planificación que intenta ser realista, y no se trata de hacer promesas, se trata de ponerse manos a la obra en un trabajo y de planificar lo inminente, a sabiendas de que siempre y cuando existen planes generales de transformación aprobados le es mucho más difícil a las administraciones implicadas, por decirlo así, retraerse un poco en la inversión. En definitiva, la inversión que se haga será la disponible de acuerdo... o la posible de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Y esas disponibilidades presupuestarias serán tanto mayores cuanto más desarrollados estén los planes generales, cuanto más disponibles sean los proyectos. De ahí el que nosotros pongamos el mayor énfasis en que los proyectos estén disponibles para obras a finales del noventa y cinco en los primeros sectores y en los otros en concordancia. Yo entiendo que dependerá mucho, obviamente, de las disponibilidades presupuestarias del Estado, de la, digamos, de la cara que ponga Europa a la hora de financiar, que ya he dicho antes que se cofinancian a través de FEOGA Orientación estos proyectos, y, desde ese punto de vista, lo que creo que es fundamental es que todas las administraciones debemos estar muy unidas a fin de conseguir que esos fondos europeos financien con la mayor alegría posible estas inversiones.

Entrando un poco en lo que ha manifestado el Procurador del Grupo Socialista respecto a estas cuestiones, que han sido fundamentalmente las de coordinación entre administraciones y la necesidad de transmitir a otras direcciones y al Presidente de la Junta el espíritu de concordancia entre administraciones que en este docu-

mento aparecen, tengo que manifestar que, desde mi punto de vista personal, y estoy convencido que desde el punto de vista de la Junta, las infraestructuras y, en general, las inversiones constituyen un elemento sobre el que no debe ni puede hacerse política partidista, y lo que hay que hacer es hacerlas y llegar a esos acuerdos cuanto antes. Este es el espíritu del que yo creo que está imbuida la Junta en este momento y, teniendo en cuenta la petición que me ha hecho el señor Procurador sobre la petición de transmisión a otros ámbitos de esta Administración de esa idea, yo pediría también que en lo que afecte a las infraestructuras de esta Región por parte del Grupo Socialista transmita al Gobierno que sustenta el mismo partido al que ustedes pertenecen, que le transmita la misma idea y la misma opinión respecto a todo lo que se refiere a inversiones en estructuras de la Región.

Nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Muchas gracias, señor Director General. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador quiere formular alguna pregunta? ¿Algún Procurador que no pertenezca a la Comisión?

Muchísimas gracias, señor Director General, por su comparecencia y por su exhaustiva documentación, y también felicitarnos todos por la concordia que ha habido en esta comparecencia. Muchas gracias.

Se procede a dar lectura al segundo punto del Orden del Día. Señor Secretario, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Segundo punto del Orden del Día: "Adopción de acuerdo, en su caso, de comparecencia del Ilustrísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:

- Causas que han motivado la ruptura del Canal Alto de los Payuelos recientemente inaugurado y qué medidas se van a tomar para garantizar la seguridad tanto de cultivos como de personas afectadas a lo largo del trazado de este Canal y de qué manera, a su vez, puede afectar este accidente al futuro desarrollo de los planes de regadío previstos en la zona regable".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Para turno a favor de la propuesta, tiene la palabra don Juan Castaño, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta una serie de circunstancias, el Grupo Popular retira este punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ABAD IBAÑEZ): Retirado el punto del Orden del Día, se da por concluido. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos).

en de la composition La composition de la La composition de la